JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS

RADICACIÓN: 08001-31-03-005-2022-00201-00
CLASE DE PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL
PARTE DEMANDANTE: ROBERTO ENRIQUE GERLEIN SUÁREZ
PARTE DEMANDADA: LYDIA GRACIELA DAMARCO DE GERLEIN Y OTROS

Se observa dentro del presente proceso que para el día de hoy 21 de marzo de 2023, se fijo fecha para llevar a cabo audiencia dentro de la solicitud de prueba extraprocesal convocada por ROBERTO ENRIQUE GERLEIN SUÁREZ en contra de LYDIA GRACIELA DAMARCO DE GERLIN, MARÍA ALEXANDRA GERLEIN DAMARCO y ALBERTO JULIO BORELLY BORELLY.

No obstante, también se evidencia que el Dr. ELIECER SANTOS ARENAS, apoderado judicial de la señora LYDIA GRACIELA DAMARCO DE GERLEIN, presentó solicitud de aplazamiento de la diligencia, aduciendo quebrantos de salud de su poderdante.

Por ser procedente lo anterior, se procederá al aplazamiento de la audiencia, se fijará nueva fecha y se advertirá al apoderado de la demandada LYDA GRACIELA DAMARCO DE GERLEIN que cuenta con el término de tres (3) días hábiles para presentar la documentación tendiente a comprobar la veracidad de las razones en que fundó la solicitud que aquí se resuelve.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

R E S U E L V E:

1. Aplazar la audiencia prevista para celebrarse el día de hoy, 21 de marzo de 2023, dentro de la solicitud de prueba extraprocesal convocada por ROBERTO ENRIQUE GERLEIN SUÁREZ en contra de LYDIA GRACIELA DAMARCO DE GERLIN, MARÍA ALEXANDRA GERLEIN DAMARCO y ALBERTO JULIO BORELLY BORELLY.

2. Fíjese como nueva fecha el día miércoles 26 de abril de 2023, a las 10:00 a.m., a través de la platafoma Microsoft Teams.

3. Adviértase al apoderado de la convocada LYDIA GRACIELA DAMARCO DE GERLEIN, que dentro de los tres (3) siguientes a la notificación de este proveído, deberá aportar las certificaciones médicas que acrediten la veracidad de las razones por las cuales solicitó el aplazamiento de la diligencia.

4. Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito con el fin de informarle que la audiencia programada para el día de hoy no se llevará a cabo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JCEH

Por anotación en estado N°. 42
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 22 MARZO 2023

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8º
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4